



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

000.047

**AUTO DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO**

N° 000047 fecha 29 MAR. 2019 DE 2019

MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR

SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

Se desprende del estudio del presente expediente, que la obligación que dio origen al inicio del proceso tributario contra la alcaldía del Carmen de Bolívar, cuyas acciones se fundamentaron en requerimientos de informaciones y solicitudes de pagos, mediante auto comisorio números 00671 de fecha noviembre 27 de 2018 y comunicación Gobol 18-048451 de fecha 22 de noviembre de 2018, dirigida al municipio del Carmen de Bolívar, conllevando a una instalación de una inspección tributaria de fiscalización el día 27 de noviembre de 2018.

En desarrollo de la diligencia la profesional universitaria del área de ingresos Sra. Cruz De Ávila, señaló que la ejecución de la inspección se centrara en la verificación de los pagos de las estampillas universidad de Cartagena y pro hospital universitario del caribe en los meses de enero a diciembre de 2018 y de enero a octubre de 2018.

Que en respuesta al oficio Gobol 18-048451 de noviembre 22 del año 2018, relacionado con el compromiso de la Alcaldía con el cumplimiento de informaciones de las estampillas, se aportó la siguiente información:

- Comprobantes de consignaciones correspondientes a la estampilla universidad de Cartagena en relación a meses de enero a diciembre del año 2017 y de enero a junio del año 2018, con relación a los meses de julio a octubre de 2018, los recursos se encuentran consignados en la Fiducia de la Alcaldía, el motivo del no giro es por embargos sobre las cuentas del municipio, quedando el compromiso de consignarlos en 8 días.
- Relación contractual en CD a octubre del año 2018, el Cd se encuentra en el presente expediente
- Comprobantes de egreso y copia de consignaciones del año 2018.
- En relación a la estampilla pro hospital universitario del caribe, la alcaldía aportó las declaraciones de junio a octubre de 2018.

De los documento que reposan en el expediente se observa un pago en la suma de \$ 32.302.273 millones de pesos corresponde a los meses de enero a junio de 2018, por concepto de pago de estampillas universidad de Cartagena.

Mediante comprobante de egreso se observa un pago de \$ 15.690.296 millones, por concepto de pago estampilla pro universidad de Cartagena vigencia 2017 y otro pago en la suma de \$ 58.967.863 millones correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2017, por la estampilla universidad de Cartagena.

Así mismo, en el expediente se observan las declaraciones de estampillas pro Hospitales universitario del caribe así:

Mes de octubre 2018, la suma de 8.641.400, Septiembre 2018, la suma de \$ 4.993.900, Agosto de 2018, la suma de \$ 24.164.600, Mes de Junio de 2018, la suma de \$ 2.329.900, y Mes de Julio de 2018, la suma de \$ 1.329.200.



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

**AUTO DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO**

N° 000047 De fecha 129 MAR. 2019 DE 2019

**MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR**

Sobre la vigencia 2017 la alcaldía aportó un pago en la suma de \$ 49.291.641 millones que comprende a los registros llevados en el libro auxiliar de retenciones de estampilla pro hospital para los meses de enero a diciembre de 2017. De enero a mayo de 2018 consigno la suma de \$ 29.927.464 por estampilla pro hospital que comprende a los registros contables de retenciones.

Para la vigencia 2016, y teniendo en cuenta que correspondió a un inicio de Gobierno, cuyas gestiones se centraron en la elaboración del plan de desarrollo municipal, origen que la contratación fuese escasa, de tal manera que los hechos generadores de las estampillas pro universidad de Cartagena y pro hospital Universitario de Cartagena fueron casi nulos, por ello el recaudo no se evidenció por las razones aquí expuestas.

De conformidad con las consignaciones y declaraciones tributarias, referentes a las estampillas pro universidad de Cartagena y estampilla pro hospital universitario evidenciadas en el expediente se concluye: que la obligación que dio origen al proceso tributario contra el contribuyente Alcaldía municipal del Carmen de Bolívar Nit N° 890.480.022-1, se encuentra cancelada en su totalidad, según copia de los recibos de pago que obran al folio del expediente, por lo que ha desaparecido la causa para proseguir con el proceso. Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo estatuido en el Artículo 833 del Estatuto Tributario, este Despacho,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Declarar terminado el presente proceso persuasivo de cobro, contra el contribuyente Alcaldía municipal del Carmen de Bolívar, identificado con Nit N° 890.480.022-1 por las siguientes obligaciones:

CONCEPTO: Estampillas pro Universidad de Cartagena y Estampilla pro hospital Universitario

**SEGUNDO.** Librense los oficios a que haya lugar.

**TERCERO.** Cumplido lo anterior, archívese el expediente previa desanotación en los libros respectivos

**CUARTO.** Notifíquese al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**RAFAEL MORALES HERNANDEZ**  
Secretario de Hacienda

N°. Expediente 00671-18